

APRUEBA RES. EXENTA N° 2626 de 23. 12. 2011
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012

0125

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

2. El convenio suscrito con fecha 7 de Diciembre del 2011 entre el GORE y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2626 del 23. 12. 2011 del GORE que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 2626 de fecha 23 de Diciembre del 2011, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE LA CISTERNA"**, Código BIP N° 30106016-0, la que adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Carlos Tiznado López. Secretario Municipal(s). Lo que comunico para su conocimiento y fines.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/PPF/ruj

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- D.A.F
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes

SECPLAC

Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606